



**NOTIFICACION POR AVISO**

La suscrita Jefe de la Oficina de Participación Ciudadana de la Contraloría General del Departamento del Cesar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 del Código Contencioso Administrativo, procede a notificar por medio del presente aviso al **CIUDADANO ANONIMO** presunto habitante del municipio de La Paz - Cesar sobre el resultado de la denuncia radicada bajo el número **D26- 003**.

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Informar al señor **CIUDADANO ANONIMO** presunto habitante del municipio de La Paz, Cesar; que la denuncia que se recibió a través de correo electrónico, trasladada por parte de la Contraloría General de la Nación, acerca de presuntas irregularidades en la ejecución y desarrollo del Contrato CPS-375-2025 en el Municipio de La Paz, Cesar.

**SEGUNDO:** Poner en conocimiento al Ciudadano Anónimo, **LA RESPUESTA DE FONDO** de la denuncia **D26-003**.

Para mayor constancia se publica en CARTELERA y en la página Web de la Contraloría General del Departamento del Cesar:

[www.contraloriacesar.gov.co/serviciodeinformación/notificaciones/participacionciudadana](http://www.contraloriacesar.gov.co/serviciodeinformación/notificaciones/participacionciudadana), por el término de cinco (05) días de conformidad con el art. 69 CCA.

Se fija hoy 10 de junio de 2026, siendo las 11:00 am.

**DANIELA CAROLINA QUINTERO GUTIERREZ**  
Jefe Oficina de Participación Ciudadana

Se desfija el día 18 de junio de 2026, siendo las 5:45 pm

**DANIELA CAROLINA QUINTERO GUTIERREZ**  
Jefe Oficina de Participación Ciudadana



Valledupar, Cesar – 10 de junio de 2026.

Señor(a)

**DENUNCIANTE ANÓNIMO**

**ASUNTO:** Respuesta de fondo – Denuncia radicada D26-003.

Cordial saludo;

La Contraloría General del Departamento del Cesar, a través de la Oficina de Participación Ciudadana, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales en materia de control fiscal posterior y selectivo, se permite emitir respuesta de fondo frente a la denuncia radicada bajo el consecutivo **D26-003**, relacionada con presuntas irregularidades en la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. **CPS-375-2025**, suscrito por el Municipio de La Paz, Cesar, cuyo objeto correspondió al *“fortalecimiento de las competencias laborales de los servidores públicos, dándole cumplimiento al Plan Institucional de Capacitación – PIC de la Alcaldía Municipal de La Paz, Cesar, vigencia 2025”*.

Lo anterior, de conformidad con el trámite fiscal adelantado por la Dirección de Control Fiscal de esta entidad y con fundamento en lo consignado en el Informe Definitivo rendido por el equipo auditor, en los siguientes términos:

### **1. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

Conforme a lo establecido en el informe definitivo, la Contraloría General del Departamento del Cesar, en desarrollo del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial, adelantó auditoría financiera, de gestión y resultados abreviada sobre la Alcaldía Municipal de La Paz, Cesar, comprendiendo los componentes de gestión contractual, gestión financiera, gestión presupuestal y control fiscal interno.

El equipo auditor precisó que la evaluación se realizó con observancia de las normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría General del Departamento del Cesar, compatibles con las normas de general aceptación, lo cual implicó la planeación y ejecución del trabajo auditor con el propósito de obtener una base razonable para sustentar las conclusiones derivadas del ejercicio de control fiscal.

En ese sentido, la auditoría incluyó el examen de las evidencias, soportes documentales y demás información remitida por el ente territorial, con el fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables al proceso auditado. Igualmente, el informe señala que los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en los papeles de trabajo que reposan en el archivo de la Oficina de Control Fiscal de la Contraloría Departamental del Cesar.



Así mismo, se dejó establecido que la Administración Municipal de La Paz, Cesar, es responsable por la calidad, integridad y suficiencia de la información suministrada, así como por el cumplimiento de las normas aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto objeto de auditoría. Por su parte, a la Contraloría General del Departamento del Cesar le corresponde emitir, con independencia y objetividad, la conclusión fiscal respectiva, con fundamento en los resultados obtenidos durante el proceso auditor.

## 2. CONCLUSIONES

Una vez culminado el ejercicio auditor y valoradas las pruebas aportadas por la Alcaldía Municipal de La Paz, Cesar, el equipo auditor concluyó que los soportes suministrados por el ente territorial desvirtúan los hechos puestos en conocimiento mediante la denuncia D26-003.


En efecto, el informe definitivo estableció que no se evidenciaron presuntas irregularidades en la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. CPS-375-2025, ni incumplimientos asociados a la ejecución del citado contrato.

De igual manera, la auditoría realizada por la Contraloría General del Departamento del Cesar no encontró indicios que permitieran estructurar una presunta irregularidad fiscal respecto del contrato objeto de revisión. En consecuencia, el equipo auditor solicitó el archivo de la denuncia D26-003, correspondiente a la Alcaldía Municipal de La Paz, Cesar.

En virtud de lo anterior, y atendiendo estrictamente lo consignado en el informe definitivo, esta entidad de control fiscal departamental informa que, frente a los hechos denunciados, no se configuraron elementos que permitieran continuar con actuación fiscal adicional, al haberse desvirtuado las presuntas irregularidades relacionadas con la ejecución del Contrato CPS-375-2025.

Con lo expuesto, se emite respuesta de fondo a la denuncia presentada, conforme al trámite adelantado por la Contraloría General del Departamento del Cesar y a las conclusiones contenidas en el informe definitivo de auditoría.

Atentamente;

  
**DANIELA CAROLINA QUINTERO GUTIÉRREZ**  
Jefe Oficina de Participación Ciudadana  
Contraloría General del Departamento del Cesar